RESOLUCION No. DESAJCLR19-7098
18 de septiembre de 2019

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04"

OBJETO: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la realización de exámenes médicos ocupacionales, exámenes de tamizaje cardiovascular y detección del cáncer con la respectiva consulta para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado para los Funcionarios (as) y Empleados (as) de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca; así como también la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios que se encuentren dentro de las instalaciones físicas de las sedes judiciales del Municipio Buga, las 24 horas del día, incluido el traslado en los casos que sea necesario"

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos Nos. PSAA14-10135 del 22 de abril de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Oficio No. CSJVAO19-1434 de fecha 16 de septiembre de 2019, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se adelanta el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, con el Objeto de Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la realización de exámenes médicos ocupacionales, exámenes de tamizaje cardiovascular y detección del cáncer con la respectiva consulta para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado para los Funcionarios (as) y Empleados (as) de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca; así como también la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios que se encuentren dentro de las instalaciones físicas de las sedes judiciales del Municipio Buga, las 24 horas del día, incluido el traslado en los casos que sea necesario.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($145.902.478,00) M/CTE,** incluido IVA.

Que para atender el gasto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuenta con los recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019, con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca:

RUBRO	CONCEPTO	Recurso	UNIDAD	VALOR	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10 CSF	02	$79.146,00	13319	Agosto 29 de 2019
			08	$24.923.331,00	41119	Agosto 29 de 2019
C-2701-0800-31	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	02	$109.140.000,00	13419	Agosto 29 de 2019

ISO 9001 Icontec No SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 Icontec No. GP 059 - 4

RUBRO	CONCEPTO	Recurso	UNIDAD	VALOR	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN
C-2701-0800-31	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	02	$11.760.001,00	13519	Agosto 29 de 2019

Que el presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el procedimiento a emplear será el establecido para la contratación de menor cuantía – Artículo 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, se publicó en la plataforma del SECOP II durante los días comprendidos entre el 09 al 13 de septiembre de 2019, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que durante este periodo, las firmas INTERSALUD OCUPACIONAL SAS y HEALTH DISCOVERY, presentaron observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones, documento que fue publicado en la plataforma del SECOP II con sus respectivas respuestas el día 17 de septiembre de 2019.

Que el presente proceso de contratación, fue susceptible a ser limitado a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encontraba en el rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se deja constancia que la Entidad solo recibió una (01) manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES por parte de la firma INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S., quien acreditó su condición de MIPYME; sin embargo no se cumple con los requisitos para limitar la convocatoria a MIPYMES, de conformidad con lo regulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece que mediante Acto Administrativo de carácter general, se ordenará la apertura del proceso de selección.

Que en virtud de lo expuesto, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, cuyo objeto es: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la realización de exámenes médicos ocupacionales, exámenes de tamizaje cardiovascular y detección del cáncer con la respectiva consulta para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado para los Funcionarios (as) y Empleados (as) de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca; así como también la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios que se encuentren dentro de las instalaciones físicas de las sedes judiciales del Municipio Buga, las 24 horas del día, incluido el traslado en los casos que sea necesario", de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones Electrónico; y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

Actividad	Fecha
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones en página web y plazo para presentar observaciones al mismo	Del 09 al 13 de Septiembre de 2019
Plazo para análisis de observaciones al proyecto de pliego	Del 09 al 13 de Septiembre de 2019
Publicación del documento de respuestas a las observaciones del Proyecto de pliego	16 de Septiembre de 2019
Plazo para limitar la convocatoria a Mipyme	16 de Septiembre de 2019
Resolución ordenando apertura del proceso	18 de Septiembre de 2019
Apertura del proceso	18 de Septiembre de 2019 Hora: 8:00 a.m.
Publicación del Pliego de Condiciones en página web	Del 18 de Septiembre al 09 de octubre de 2019
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	Del 18 al 20 de Septiembre de 2019
Sorteo de Consolidación de Oferentes según sea el caso	24 de Septiembre de 2019 Hora: 10:00 a.m.
Fecha límite para publicar Adendas	08 de Octubre de 2019 hasta las 7:00 p.m.
Cierre del Proceso de Contratación y Apertura de las Ofertas	09 de Octubre de 2019 Hora: 10:00 a.m.
Periodo de la Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar	Del 10 al 15 de Octubre de 2019
Publicidad de los informes de evaluación y plazo para la presentación de observaciones a los mismos	Del 16 al 18 de Octubre de 2019
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación y adjudicación del contrato	22 de Octubre de 2019
Solicitud de Autorización a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura para la celebración del contrato	22 de Octubre de 2019
Suscripción del Contrato	24 de Octubre de 2019 hasta las 7:00 p.m.
Registro Presupuestal	24 o 25 de Octubre de 2019
Entrega de las Garantías	24 o 25 de Octubre de 2019
Aprobación de las Garantías	24, 25 o 28 de Octubre de 2019
Fecha de Iniciación del Contrato	29 de Octubre de 2019
Fecha de Terminación del Contrato	31 de Diciembre de 2019

ARTICULO 2°. Los actos de apertura y cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, se llevarán a cabo por la plataforma del SECOP II.

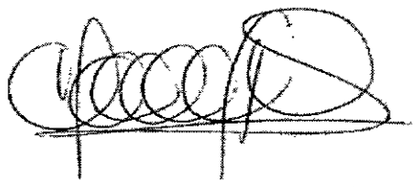
ARTICULO 3°. Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, sus Anexos y los estudios previos con su respectiva modificación en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma del SECOP II, a partir del día 18 de septiembre de 2019.

ARTICULO 4°. Convocase a las Veedurías Ciudadanas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación a través de la plataforma del SECOP II, a partir de la fecha de su expedición y hasta las 10:00 a.m. del día 9 de octubre de 2019, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTICULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los 18 de septiembre de 2019



CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

AFMJ/MSMCAA /FHMA/JUR/ LVC/AF